

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 023
13 de diciembre de 2019

A las 14:30 horas del 13 de diciembre de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Arq. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidente del Consejo Directivo dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 023.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 022 de fecha 28 de noviembre de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

PEDIDOS:

La Secretaria del Consejo Directivo, Arq. Raquel Flora Ore Canelo, pidió que se amplíe la orden del día, para que el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL exponga ante el Consejo Directivo el tema referente a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del ICL.

ORDEN DEL DÍA:

El C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL dio inicio a su exposición, poniendo a conocimiento del Consejo Directivo que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 374-2019-EF aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en ese sentido, señala que en atención al artículo 4 de la referida norma, se elaboró el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del ICL, el cual comprende los ingresos y egresos. Asimismo, refiere que, dicho presupuesto se encuentra en el módulo web de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, según el siguiente detalle:



INGRESOS			
CLASIFICADOR DE INGRESOS		Soles	
1	Ingresos Presupuestarios		
1.3	Ventas de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	S/	1'000,000.00
1.4	Donaciones y Transferencia	S/	950,000.00
1.9	Saldos de Balance	S/	2,950,000.00
		S/	300,000.00
TOTAL INGRESOS		S/	4'200,000.00

EGRESOS			
Categoría de Gasto	5 Gastos Corrientes		
Categoría Presupuestal	2 Acciones Centrales		
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto		
Actividad/Acciones de Inversión / Obra	5000003 Gestión Administrativa		
Función	19 Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	006 Gestión		
Grupo Funcional	0008 Asesoramiento y Apoyo		
Genérica del Gastos			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	947,936.00
2.3	Bienes y Servicios	S/	484,471.00
2.5	Otros gastos	S/	152,084.00
TOTAL EGRESO CATEGORIA PRESUPUESTAL		S/	1'584,491.00
Categoría Presupuestal	3 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)		
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto		
Actividad/Acciones de Inversión / Obra	5001022 Planeamiento Urbano		
Función	19 Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	041 Desarrollo Urbano		
Grupo Funcional	0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Genérica del Gastos			
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/	1'247,163.00
2.3	Bienes y Servicios	S/	1'291,810.00
2.5	Otros gastos	S/	20,536.00
2.6	Adquisición de Activos No Financieros	S/	56,000.00
TOTAL EGRESO CATEGORIA PRESUPUESTAL		S/	2'615,509.00
TOTAL EGRESOS		S/	4'200,000.00

Puesto a conocimiento de los Directores, y, luego de un intercambio de opiniones, en pleno Acuerdan: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Catastral de Lima para el Año Fiscal 2020, el cual comprende los ingresos y egresos, asimismo, disponen que se emita la Resolución de Aprobación respectiva y se realice las gestiones pertinentes ante los organismos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 374-2019-EF.
PASÓ A ACUERDO

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe para la futura adquisición de un Servidor y Licencia de Software ArcGIS Enterprise.

La **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Jefe del Área de Informática del ICL, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, el cual, en mérito al Informe N° 078-2019-INFORMÁTICA-GC-ICL/MML de fecha 05 de diciembre de 2019, procede a informar y sustentar a los miembros del Consejo Directivo del ICL la futura adquisición de un (01) Servidor y una (01) Licencia de Software ArcGIS Enterprise Advanced. En ese sentido, sosteniendo que el Sistema de Información Territorial – SIT requiere mantener un alto nivel de operatividad, estabilidad y rendimiento de los sistemas de información geográfica, que salvaguarde la gestión y seguridad de información cartográfica, y que se suministre información de forma permanente, afirma que se necesita adquirir un software ArcGIS Server con las funcionalidades que permitan atender sin limitaciones los requerimientos de la Corporación Municipal (Desarrollo e implementación de visores georreferenciados). Finalmente, en atención a lo expuesto acota que se requiere de la adquisición de un nuevo servidor, por cuanto, los que tiene el ICL son obsoletos.

Finalmente, expone las bondades de la Licencia de Software que se pretende adquirir, realizando una contrastación con el ArcGIS Server Workgroup que se considera obsoleto, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo.

ARCGIS FOR SERVER WORKGROUP	ARCGIS FOR SERVER ENTERPRISE
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para apoyar a pequeños equipos de proyectos y departamentos. • Tiene muchas de las mismas capacidades que el nivel Enterprise, pero sólo se puede instalar en una máquina. • Soporta únicamente SQL Server Express (Descarga libre). 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para ejecutarse y desplegarse en varias máquinas, bajo un entorno multi-usuario, para gestionar y entregar servicios de SIG en la organización. • Soporta bases de datos comerciales como: Oracle, Microsoft SQL Server, IBM DB2, IBM Informix, PostgreSQL
• Conexiones simultáneas a la geodatabase multiusuario : 10	Conexiones simultáneas a la geodatabase multiusuario : Ilimitado
• Capacidad de almacenamiento de geodatabase multiusuario: 10 GB	Capacidad de almacenamiento de geodatabase multiusuario: Ilimitado
• Número máximo de núcleos con licencia: 4 cores	Número máximo de núcleos con licencia: Ilimitado
• Número máximo de usuarios de Portal para ArcGIS: 10	Número máximo de usuarios de Portal para ArcGIS: Ilimitado
• Limitado	Geoprocesamiento avanzado: Despliegue de servicios adicionales para el procesamiento de datos. Automatiza el análisis espacial y las tareas de modelización para aplicaciones web, de escritorio o para dispositivos móviles.

Puesto a conocimiento de los Directores, estos manifiestan que las adquisiciones de la Licencia de Software ArcGIS Enterprise Advanced y del Servidor es un tema técnico y administrativo, que no requiere de la aprobación del Consejo Directivo para adquirirlos; mencionado ello, agradecen la exposición realizada por el Jefe del Área de Informática del ICL, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe para la futura adquisición de una Estación Total y un Dron.

El Arq. José Romero Martínez, con la venia de la Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, procede a exponer el segundo punto de la agenda que trata sobre la futura adquisición de una Estación Total y un Dron.

Es así, que pone a conocimiento del Consejo Directivo que, se ha dado la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica del ICL con equipos que permitan cumplir los objetivos que tiene la entidad, siendo uno de ellos: Proporcionar información cartográfica y catastral fidedigna, válida y confiable. Asimismo, refiere que, con la adquisición de dichos equipos, se podría incrementar la productividad referente a la actualización gráfica y el levantamiento directo de las características físicas del territorio (método directo), respecto del Cercado de Lima y los pedidos de servicios cartográficos solicitados por los diversos órganos de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En ese sentido, procede a justificar la adquisición de la compra futura de la Estación Total y del Dron de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL

NECESIDAD	SUSTENTO
FINES CATASTRALES	La dinámica urbana genera: <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la cartografía catastral de precisión y georreferenciado DATUM WGS84. Actualización del Componente Urbano georreferenciado y de precisión. Actualización de las alturas de edificaciones – SNCP, establece el levantamiento por niveles de piso.
APOYO A LA MML	Atención de solicitudes frecuentes de los órganos de la MML: <ul style="list-style-type: none"> Procuradoría en defensa del Patrimonio Municipal: A.H El Pedregal, terrenos en Carabayllo, otros. GDU: A.H 1º de Mayo, A.H. El Planeta, replanteo de las habilitaciones urbanas (Caso Calcareos). Defensa Civil: Trabajos específicos para zonas de riesgo, calculo de movimiento de tierras. EMILIMA: Levantamiento topográfico y planos perimétrico para saneamiento físico legal.
GENERACIÓN DE INGRESOS POR SERVICIOS	Levantamiento topográfico Replanteo de terrenos Calculo de movimiento de tierras Medición de alturas – Perfil Urbano Modelamiento de terreno Otros servicios de ingeniería

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DRON

ADQUISICIÓN DE DRON BÁSICO PARA IMÁGENES

JUSTIFICACIÓN



BENEFICIOS

- Visualizar Áreas que no se puede ingresar
- Mejorar los niveles de productividad
- Mejorar la confiabilidad de datos

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

- Elaboración de plano base
- Linderos
- Áreas construidas
- Tipo de edificación
- Áreas no declaradas por I.P.
- Numero de pisos
- Categorías constructivas
- Estado de riesgo
- UCA

Puesto a conocimiento de los Directores, estos reiteran su posición de que para la adquisición de equipos no se requiere la aprobación del Consejo Directivo, por cuanto son temas administrativos que se deben atender internamente, mencionado ello, agradecen la exposición realizada por el Gerente de Catastro del ICL, Arq. José Romero Martínez.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Aprobación del Marco Estratégico 2020-2023 del Instituto Catastral de Lima.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL para realizar una exposición respecto a la propuesta del Marco Estratégico del Instituto Catastral de Lima - ICL.

En ese acto, el Gerente de Administración luego de un cordial saludo, concede la palabra al señor Fernando Millones Salas, encargado de promover los temas planificación del ICL, para sustentar la propuesta del Marco Estratégico del ICL periodo 2020 - 2023; el cual sostiene que dicha propuesta se articula con el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML. Asimismo, refiere que se han definido seis (06) Estrategias con seis (06) Indicadores, alineados al PEI 2020-2023 de la MML, los mismos que permitirán monitorear el avance y cumplimiento de las metas planteadas por el ICL, lo cual detalla de la siguiente manera:

ESTRATEGIAS		
Código	Estrategias	Indicadores
EI. 01	Catastro y cartografía integrados de la Provincia de Lima.	Porcentaje de distritos integrados al registro catastral y cartográfico de la Provincia de Lima.
EI. 02	Catastro y Cartografía oficial y de precisión, actualizada y mantenida, del Cercado de Lima.	Porcentaje de predios actualizados y mantenidos del catastro y la cartografía oficial del Cercado de Lima.
EI. 03	Catastro y Cartografía oficial y de precisión, actualizada y mantenida, del Centro Histórico de Lima.	Porcentaje de predios actualizados y mantenidos del catastro y la cartografía oficial del Centro Histórico de Lima.
EI. 04	Planes de Trabajo implementados con las dependencias de la Corporación Municipal.	Porcentaje de implementación de Planes de Trabajo con dependencias de la Corporación Municipal.
EI.05	Planes de Trabajo implementados con entidades públicas o privadas.	Porcentaje de implementación de Planes de Trabajo con entidades públicas o privadas.
EI. 06	Procesos administrativos sistematizados en beneficio del ciudadano de la Provincia de Lima.	Porcentaje de procesos administrativos sistematizados en beneficio del ciudadano de la Provincia de Lima.

Finalmente, sostiene que el proyecto de Marco Estratégico 2020-2023 del ICL, ha sido elaborado conforme a la estructura dispuesta en el Informe N° 199-2019-MML-GP-SPC establecida por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la MML y que además dicho órgano mediante Oficio N° 009-2019-MML-GP-SPC de fecha 11 de diciembre de 2019 emitió opinión favorable respecto al proyecto presentado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Puesto a conocimiento de los Directores, se agradeció la exposición realizada, y luego de una corta deliberación.

PASÓ A ACUERDO

CUARTO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre la organización de la "Primera Conferencia Anual Especializada en Catastro".

La **Arq. Raquel Flora Oré Canelo**, Presidente Ejecutiva del ICL, autoriza la intervención del Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, Gerente de Proyectos del ICL para informar al Consejo Directivo sobre la organización del evento denominado "Primera Conferencia Anual Especializada en Catastro".

En ese sentido, da a conocer los objetivos que sustentan la realización del evento programado, objetivos que se detallan a continuación: Promover y generar conciencia de las funcionalidades del catastro en la gestión municipal; aportar el fortalecimiento del carácter multifinanciado del catastro urbano municipal; asumir responsabilidades para la construcción del enfoque de sostenibilidad catastral; resaltar el fortalecimiento de la gestión municipal a través del Catastro Urbano y, Crear un espacio de articulación entre las entidades generadoras de catastro, sectores involucrados, organizaciones de gobierno, universidades y entidades privadas. Al respecto precisa que el resultado contribuirá al fortalecimiento de la imagen corporativa del ICL.

En mérito a lo señalado, enumera y detalla la proyección de los asistentes a la mencionada conferencia. Añade, asimismo, que la estrategia sugerida tiene como base la idea fuerza de llegar a una amplia convocatoria que genere interés público; por lo cual, incide en la necesidad de elegir la fecha específica en que se llevaría a cabo el programa, por lo que, propone como fecha probable el 20 de febrero de 2020 de 8:30 am a 6:00 pm. En ese acto, los Directores Dra. Cecilia Espiche Elías y Sr. Augusto Mendoza Castillo, señalan que el periodo sugerido para la realización del evento no es el óptimo, por cuanto, la población activa así como la estudiantil en su mayoría está de vacaciones, es por ello que, sugirieron los meses de abril y marzo como los periodos más adecuados para realizarse el evento.

Aunado a ello, la Dra. Cecilia Espiche Elías consulta al Gerente de Proyectos sobre el costo que tendría el ingreso al evento, a lo que éste manifiesta que la admisión será libre, ya que, se busca causar impacto en las entidades vinculadas al tema catastral; en ese sentido, la Dra. Espiche sostiene que las invitaciones a la conferencia deberían ser limitadas y el costo para los demás participantes simbólico, sugiriendo que oscile entre los S/. 80.00 y S/. 100.00 soles, opinión que fue respaldada por todos los Directores; es por ello, que recomendaron la evaluación de los costos al ingreso y la fecha del evento, a fin de ser tratado en una próxima sesión.

Puesto a conocimiento del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Proyectos del ICL, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel.

QUINTO PUNTO DE AGENDA: Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, informa que, con fecha 10 de Diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Administración de AATE remitió al ICL el Oficio N° 224-2019-MTC/33.6, adjuntado dos (02) ejemplares del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao y el Instituto Catastral de Lima. Al respecto, refiere que, mediante Informe N° 081-2019-GP-ICL/MML de fecha 12 de diciembre de 2019, la Gerencia de Proyectos, emitió pronunciamiento recomendando la suscripción del Convenio, ello debido a que el ICL trabaja con información georreferenciada a nivel de Lima Metropolitana y la AATE a nivel de Lima y Callao, en ese sentido, refiere que se hace necesario aunar esfuerzos para un intercambio de información, conocimientos y experiencias en beneficio de la gestión y de la ciudadanía, por lo que, habiendo resaltado los beneficios de dicho convenio, recomienda la suscripción del mismo. Asimismo, la Presidente Ejecutiva señala que, a través del Informe N° 094-2019-LEGAL-ICL/MML del 12 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Legal opinó favorablemente a fin de que se suscriba el Convenio, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo, la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 039-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo en Pleno Acuerdan: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Catastral de Lima para el Año Fiscal 2020, el cual comprende los ingresos y egresos presupuestados, asimismo, disponen que se emita la Resolución de Aprobación respectiva y se realice las gestiones pertinentes ante los organismos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 374-2019-EF.

Acuerdo N° 040-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo en Pleno Acuerdan: Aprobar el Marco Estratégico 2020-2023 del Instituto Catastral de Lima y encargan a la Gerencia General emitir la Resolución de Aprobación y realizar las gestiones y publicaciones que correspondan.

Acuerdo N° 041-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado por los funcionarios del ICL, acordaron aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao y el Instituto Catastral de Lima. Asimismo, sostuvieron que dicho Convenio tiene eficacia desde el 09 de diciembre de 2019.

Siendo las 16.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidenta Ejecutiva

Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)